



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2024

Expte. N° 187/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. María Rosa CHACHAGUA, Directora del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice y declare de Interés Académico la realización del taller denominado: "*Perplexity y DOLA: Herramientas IA para estudiantes*", organizado en el marco de las actividades de capacitación que impulsa el SIED.

QUE la propuesta tiene como objetivos:

- Introducir a las y los estudiantes a herramientas de inteligencia artificial que pueden utilizar para mejorar su trabajo académico: Perplexity y DOLA.
- Socializar habilidades para construir y aplicar Prompts, así como interpretar el Perplexity en diversos contextos.
- Analizar estudios de caso que ilustran cómo se ha aplicado Perplexity en la academia.
- Incentivar a las y los estudiantes a evaluar y seleccionar la información generada por herramientas de IA, desarrollando habilidades de pensamiento crítico en su trabajo.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se autorice y declare de interés académico esta actividad.

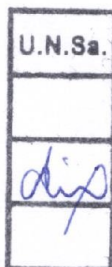
QUE el taller se llevó a cabo el 30 de setiembre de 2024 en modalidad virtual - vía ZOOM, destinado a toda la comunidad estudiantil de esta Universidad-

Por ello y atento a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado y declarado de Interés Académico el Taller denominado: "*Perplexity y DOLA: Herramientas IA para estudiantes*", realizado el 30 de setiembre de 2024 en modalidad virtual - vía ZOOM, en el marco de las actividades de capacitación que impulsa el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2309-2024